

Guayaquil, 17 de Marzo del 2000

**SEÑORES MIEMBROS DE LA
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
COMPUTADORA SAN EDUARDO S.A. "COMPSESA"
Ciudad.**

De mis consideraciones:

En mi calidad de comisario principal de COMPUTADORA SAN EDUARDO S.A. "COMPSESA" para el año de 1.999 designado en Junta General Ordinaria de Accionistas reunida el 23 de Marzo de 1.999 y cumpliendo con las disposiciones del Estatuto Social, Ley de Compañías y su resolución No. 44 de 13 de Octubre de 1.992, he procedido al estudio, revisión y comprobación de las diferentes etapas económico-administrativas, así como de su Estado de Situación Financiera, registros contables, etc., a Diciembre 31 de 1999; y en base a ello puedo certificar lo siguiente:

a) Que los señores Presidente y Gerente General han cumplido con honestidad y responsabilidad con todas y cada una de las normas legales estatutarias, etc. Así como de las decisiones tomadas por la Junta de Accionistas y de su directorio.

B) Que de la revisión y comprobación de los registros contables, Caja-Banco, Inventarios, etc., se han establecido que estos han sido llevados con rectitud y siguiendo los principios de Contabilidad generalmente aceptados, por lo que considero que sus resultados y Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera de COMPUTADORA SAN EDUARDO S.A. "COMPSESA" a diciembre 31 de 1.999.

Adicionalmente, adjunto mi informe con los comentarios que exige la Resolución 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías.

ATENTAMENTE,



**EFRAIN POTES QUINDE
COMISARIO PRINCIPAL**

28 MAR 2000

COMENTARIOS SOBRE LA ACTIVIDAD, CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ETC. ESTABLECIDOS A TRAVES DE LA REVISION DE LOS DIFERENTES REGISTROS DE COMPUTADORA SAN EDUARDO S.A. "COMPSESA" POR EL AÑO 1.999.

REF: RESOLUCION No. 92.1.4.3.0014 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL 44, DEL 13 DE OCTUBRE DE 1.992

1.1. CUMPLIMIENTO DE NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS, REGLAMENTARIAS Y RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL Y DEL DIRECTORIO.

Habiendo procedido al estudio del Estatuto Social, Reglamentos y resoluciones de la Junta General de Accionista y del Directorio, se a comprobado que los administradores (Presidente del Directorio, Gerente General), han cumplido ha cabalidad con todas y cada una de las obligaciones emanadas del Estatuto Social, asi como de las resoluciones adoptadas por la Junta General y el Directorio

1.2. COLABORACION DE LOS ADMINISTRADORES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD DEL COMISARIO.

Durante el tiempo del 1 al 10 de Marzo del 2000 en que se efectuaron las revisiones, comprobaciones y verificaciones que demando el trabajo realizado, he recibido la ayuda intelectual y material en todas sus areas, por lo que de antemano dejo sentado mi agradecimiento a los señores Administradores.

1.3. MANEJO DE CORRESPONDENCIA, LIBROS DE ACTAS, DE JUNTA GENERAL, Y DEL DIRECTORIO, ETC.

Procedí a la revisión minuciosa de los libros sociales y de la correspondencia, comprobándose el cumplimiento a las normas legales, asi como del sistema del registro y archivo de toda su documentación.

El sistema contable es llevado conforme a los principios de general aceptación para el Ecuador y ceñidos a la ley de Regimen Tributario Interno y a sus reglamentos.

Respecto a la custodia y conservación de los bienes de la Compañía, su registro y control garantizan su manejo, ubicación y mantenimiento en optimas condiciones.

1.4 *Expresamente declaro que en el desempeño de mi función se ha dado cumplimiento a lo que dispone el Artículo 321 de la Ley de Compañías.*

1.5 *Los procedimientos que la Compañía ejerce a través del Control Interno garantiza plenamente el manejo de sus valores monetarios, obligaciones y cuentas por cobrar e inventarios.*

1.6 *Las cifras que la Compañía ha presentado en sus Estados Financieros a Diciembre 31 de 1.999 son coincidentes con los que registran los libros de Contabilidad, los mismos que están elaborados de acuerdo a lo que recomienda la Técnica Contable. Es necesario destacar que*

la empresa ha procedido a reexpresar los mencionados Estados Financieros, de acuerdo al Decreto 2959 emitido para este propósito.

1.7 Los Estados Financieros comentados han sido elaborados de conformidad con los principios contables de aceptación en todas las partidas que conforman su Activo, Pasivo y Patrimonio.

1.8 INDICADORES FINANCIEROS		1999	1998
MARGEN UTILIDAD BRUTA	(%)	16,57	8,04
MARGEN UTILIDAD OPERACIONAL	(%)	1,92	2,26
RENTABILIDAD NETA s /PATRIMONIO	(%)	11,95	26,58
RENTABILIDAD NETA s /ACTIVO	(%)	3,23	9,74

1.9 COMENTARIOS GENERALES

a) Los administradores de la Compañía no requieren de la presentación de garantías pecunarias para el ejercicio de sus cargos ya que esta obligación no consta en el Estatuto Social.

b) De la revisión del Libro de Actas de Junta General se comprueba que en el año 1.999 no ha existido omisión de algún punto consignado en el orden del día.

c) La convocatoria a Junta General se efectuó dentro del límite de tiempo que establece la Ley de Compañías.

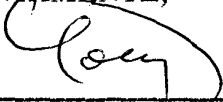
d) No existe méritos para la propuesta de remoción de ninguno de los señores administradores.

e) Paralelamente no existen denuncias que menoscaben la correcta gestión realizada por estos.

f) Los actuantes cumplieron con la asistencia a la Junta General convocada para la sesión del 23 de Marzo de 1.999.

g) Se confirman una vez más la total colaboración brindada tanto por los administradores de la Compañía como de su Contador General y demás personal que han hecho factible la culminación efectiva del trabajo encomendado por la Junta General de Accionistas.

ATENTAMENTE,



EFRAÍN POTES QUINDE
COMISARIO PRINCIPAL

24 ABR 1999